ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de la contratación:	**"SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA"**
Cuantía de la contratación:	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000,00) M/CTE**

1. ASPECTOS GENERALES

La Administración Municipal de Altamira - Huila cumpliendo con lo estipulado en el Plan desarrollo Municipal de 2024-2027 "EXPERIENCIA Y LIDERAZGO PARA SEGUIR PROGRESANDO", tiene como propósito brindar a la comunidad mejores condiciones de vida, por lo cual se realizará **"SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA"**: generando espacios que permitan brindar un mejoramiento en las condiciones de calidad de vida y de esta manera que la población de Altamireña goce de mejores condiciones locativas en sus viviendas en aras de garantizar espacios y condiciones de vida digna de aquellas personas beneficiarias del proyecto del Municipio de Altamira.

2. PERSPECTIVA LEGAL

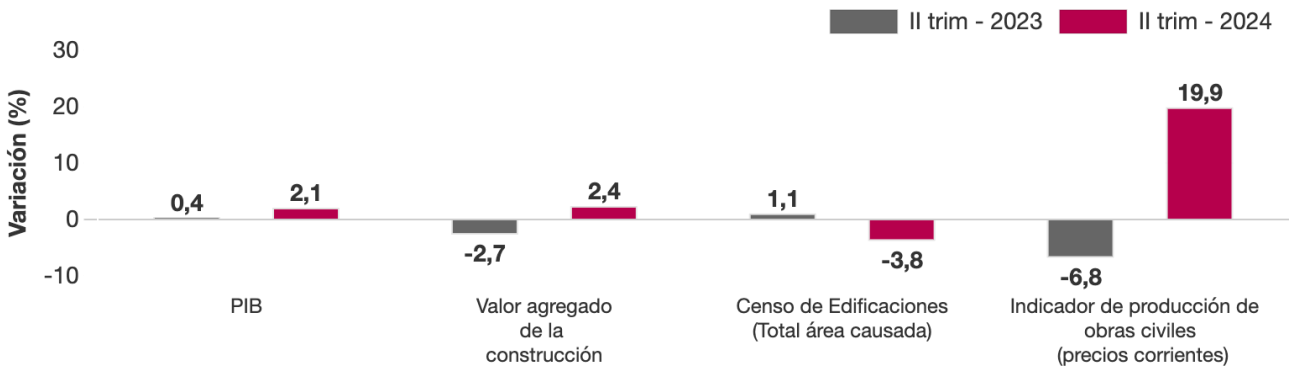
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente

proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

2.1. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2024-2023)



En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de

las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

2.2. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) PUBLICACIÓN SEPTIEMBRE 09 DE 2024PR

2.2.1. PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

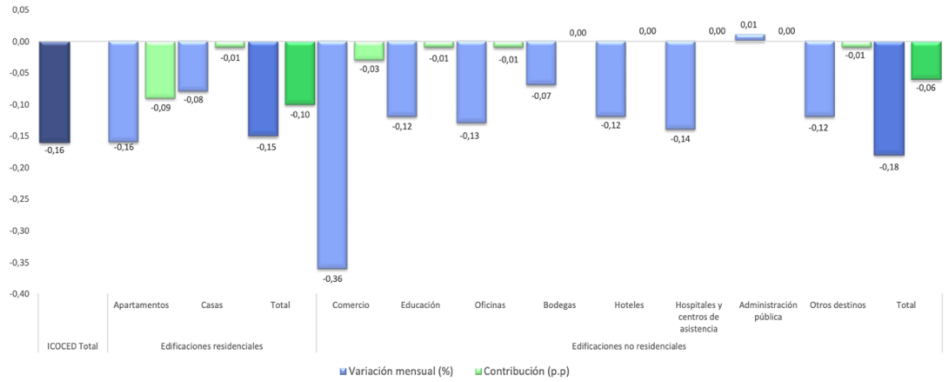
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de -0,16%, en comparación con junio de 2024. Para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,18%) y contribuyó negativamente con 0,06 puntos porcentuales, mientras que edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,15%) y contribuyó negativamente con 0,10 puntos porcentuales. Uno de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,16%): Comercio (-0,36%).

Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,14%), Oficinas (-0,13%), Educación (-0,12%), Hoteles (-0,12%), Otros destinos (-0,12%), Casas (-0,08%), Bodegas (-0,07%) y Administración pública (0,01%). Se ubicaron por encima del promedio nacional.

Por último, el destino Apartamentos (-0,16%) presento la misma variación que el promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Julio 2024pr

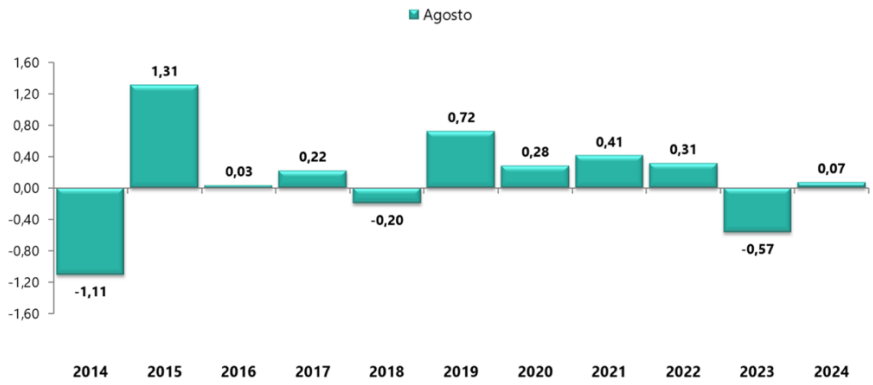


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2024pr (agosto)

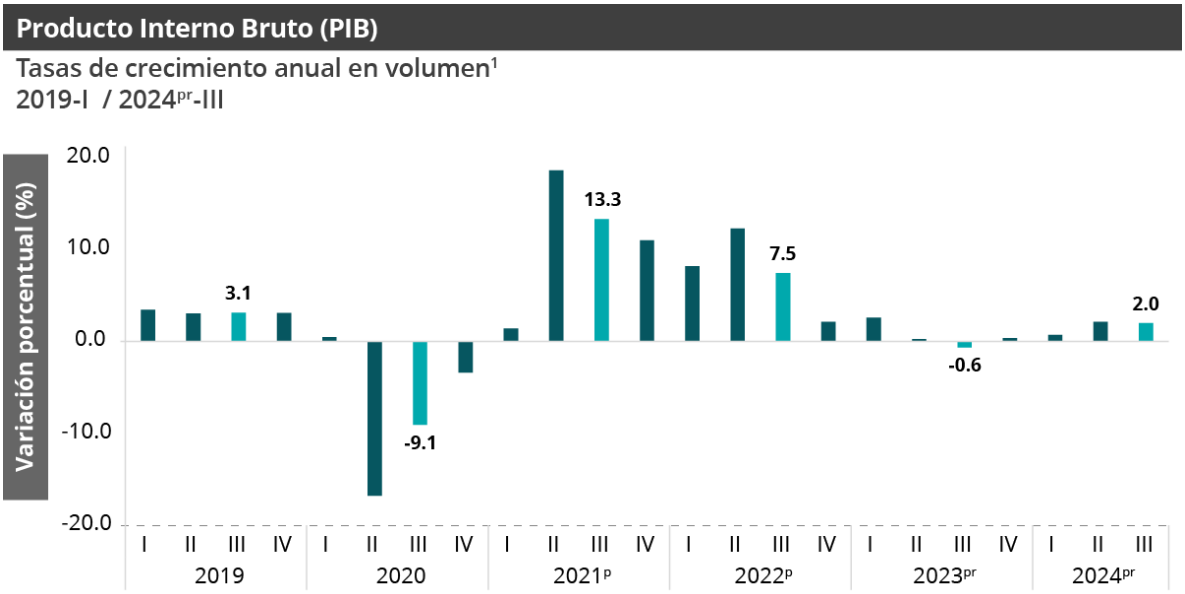


2.4. INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2024

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Ilustración 1. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la

variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las

series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara.

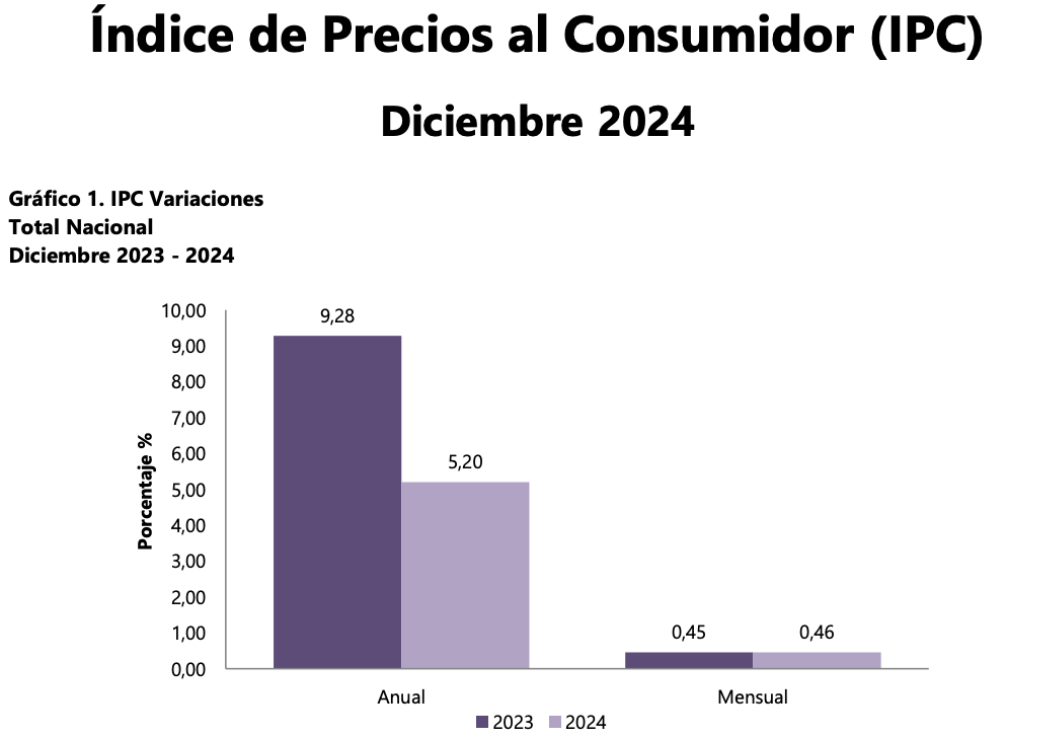
El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

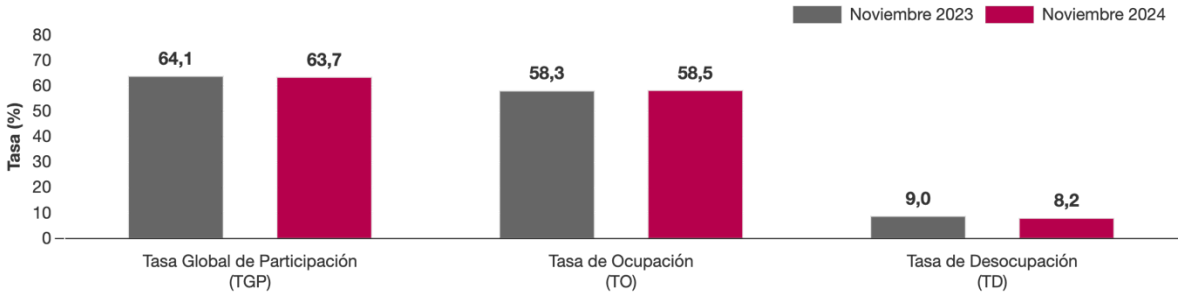
RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

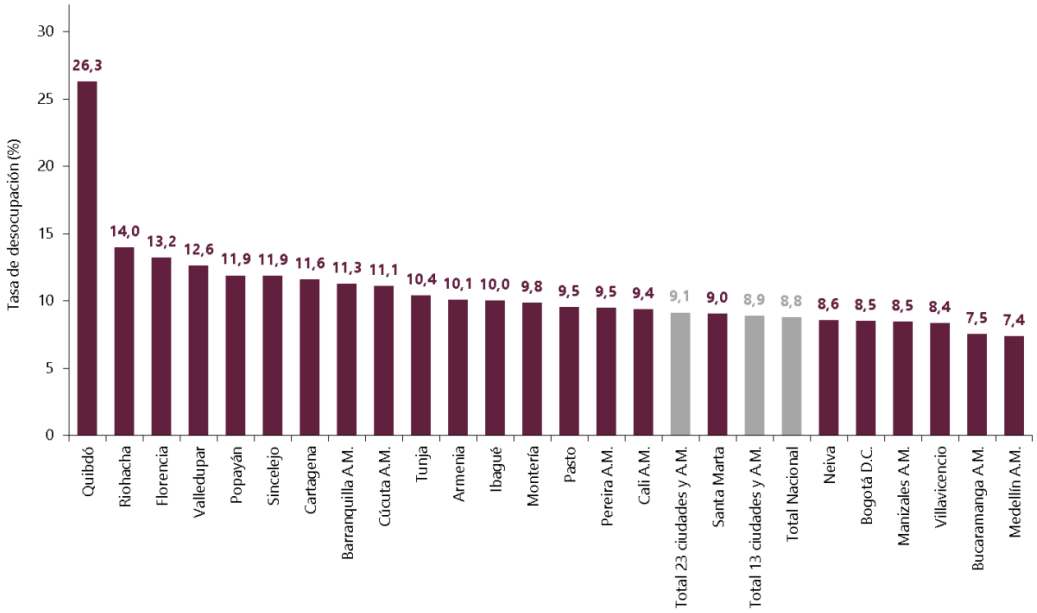
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) Total nacional Noviembre (2023-2024)

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.



RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).



3. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 con el fin de promover la participación de proveedores de bienes y servicios de origen nacional en las compras públicas, determina unos lineamientos para identificar los bienes colombianos relevantes (Decreto 680 de 2021), según el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio Exterior.

Revisado el procedimiento establecido para el apoyo a la industria nacional, el Registro de Bienes Nacionales Relevantes, http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, según la metodología de Colombia Compra Eficiente, no se encontró que el bien principal que según el presupuesto, por lo que se otorgará el puntaje según el procedimiento a continuación:

En caso de que no existan bienes colombianos relevantes en el proceso de contratación, se otorgará el puntaje a los proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de origen nacional, no inferior al 40%.

Se entenderá como servicios Nacionales los prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación del pasaporte correspondiente que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se

cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

i) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
ii) A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015)
iii) A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función la firma contratista debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada del programa.
- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.

- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.
- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel Departamental, luego de haber analizado las empresas de la región dedicadas a la prestación de éste servicio y confrontado con DANE, encontramos que se evidencia la alta demanda de éste servicio, ello debido a que hoy en día, es mayor el número de Entidades, no sólo públicas sino privadas que programan remodelaciones, adecuaciones y construcciones de todo tipo. En este orden de ideas, los posibles oferentes que se presentarían al presente proceso de selección son las que se relacionan a continuación:

Empresa	Localidad	Departamento	Empresa	localidad	departamento
Soluciones De Transporte Para La Empresa Petrolera S A S	Neiva	Huila	Mecánicos Asociados S A S	Neiva	Huila
Sociedad Técnica Sota Ltda.	Neiva	Huila	Ahumada E Hijos Y Compañía S En C	Neiva	Huila
Constructora Vargas S A S En Liquidación	Neiva	Huila	Ingenieros Camacho Hermanos Ltda.	Neiva	Huila
Argeco Ltda.	Neiva	Huila	Inge Ram Ltda.	Neiva	Huila
Ingeniería Civil Mecánica Eléctrica Y De Sistemas Incimes Ltda.	Neiva	Huila	Letingel S A S	Neiva	Huila
Claros García Y Asociados S A S	Neiva	Huila	Ingeniería Mantenimiento Consultorías Y Asesorías De Colombia S A S	Neiva	Huila
Soforesta Ltda.	Neiva	Huila	Diseños Y Construcciones Ltda.	Neiva	Huila
Pavimentos Y Construcciones Omega Ltda.	Neiva	Huila	Construcciones Civiles Ingeniería S A S	Neiva	Huila
Empresa Pre cooperativa De Trabajo Asociado Servipros Ltda.	Neiva	Huila	Alfonso Casas S A S	Neiva	Huila
Constructora Futuro Ltda.	Neiva	Huila	Mercasur Ltda. En Reestructuración	Neiva	Huila

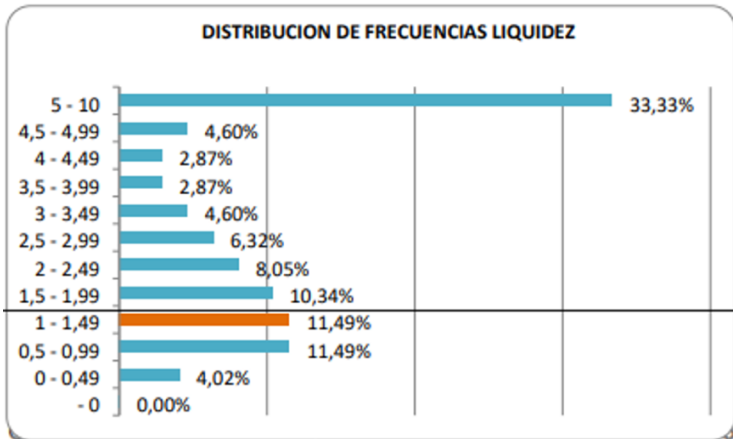
5.1. PERSPECTIVA FINANCIERA

Se procedió a verificar los indicadores financieros de mayor relevancia del sector, para lo cual tomo las cifras reportadas por la superintendencia de sociedades dentro de su plataforma del Portal de Información y Reporte Empresarial (PIE) a 31 de diciembre de 2023 Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se tomaron como referencia únicamente los datos reportados en el PIE para la actividad de F4112 - "Construcción de Edificios no residenciales", con relación a los siguientes indicadores:

5.1.1. INDICADORES DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	0	0,00%	100,00 %
-	0,49	7	4,02%	100,00 %
0,50	0,99	20	11,49 %	95,98%
1,00	1,49	20	11,49 %	84,48%
1,50	1,99	18	10,34 %	72,99%
2,00	2,49	14	8,05%	62,64%
2,50	2,99	11	6,32%	54,60%
3,00	3,49	8	4,60%	48,28%
3,50	3,99	5	2,87%	43,68%
4,00	4,49	5	2,87%	40,80%
4,50	4,99	8	4,60%	37,93%
5,00	10,00	58	33,33 %	33,33%

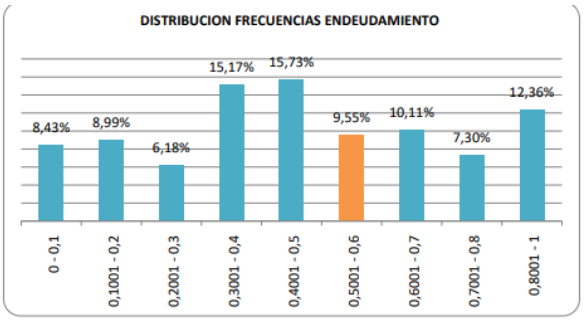


De acuerdo a la muestra tomada, la mayor concentración y porcentaje de empresas tienen su liquidez entre los rangos del 0.01 al 1,50 Teniendo en cuenta el valor del proceso, la forma de pago y el objeto del contrato, lo cual determina en gran parte el grado de liquidez aceptable. Por lo tanto, se establece el indicador en 1.5 veces con base al estudio realizado.

5.1.2. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
-	10,00%	15	8,43%	100,00%
10,0%	20,0%	16	8,99%	91,57%
20,0%	30,0%	11	6,18%	82,58%
30,0%	40,0%	27	15,17%	76,40%
40,0%	50,0%	28	15,73%	61,24%
50,0%	60,0%	17	9,55%	45,51%
60,0%	70,0%	18	10,11%	35,96%
70,0%	80,0%	13	7,30%	25,84%
80,0%	100,0%	22	12,36%	18,54%

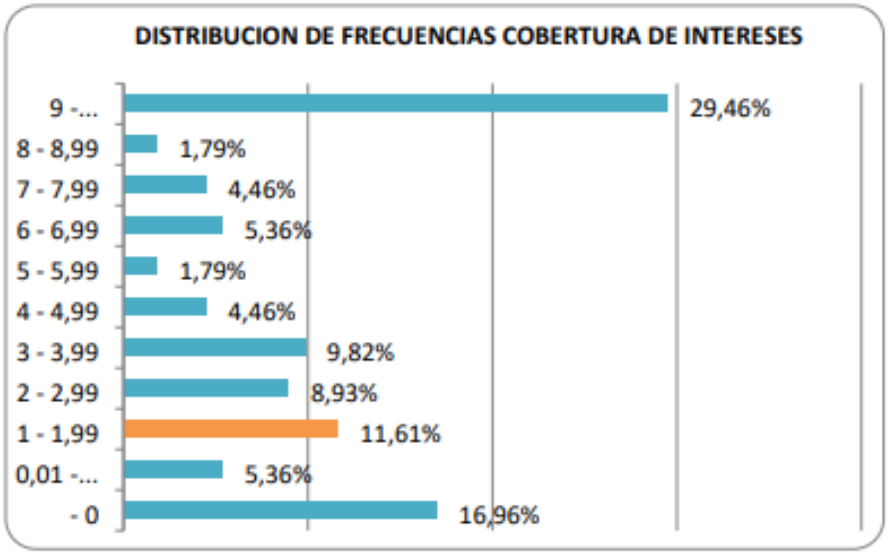


El comportamiento del sector, reflejado en la muestra permite observar que las entidades con capacidad para contratar con el estado, presentan en su mayoría endeudamiento menor a 50%; por consiguiente, la entidad puede ubicar el requerimiento en un rango acorde al nivel de riesgos identificados en el proceso. Igualmente, y en consideración al valor del proceso, la experiencia de la entidad en contrataciones anteriores, se recomienda establecer como indicador de endeudamiento el 50%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Nivel de Endeudamiento menor o igual al 50% quedan habilitados con respecto a este indicador.

5.1.3. RAZON COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	19	16,96%	100,00%
0,01	0,99	6	5,36%	83,04%
1,00,	1,99	13	11,61%	77,68%
2,00	2,99	10	8,93%	66,07%
3,00	3,99	11	9,82%	57,14%
4,00	4,99	5	4,46%	47,32%
5,00	5,99	2	1,79%	42,86%
6,00	6,99	6	5,36%	41,07%
7,00	7,99	5	4,46%	35,71%
8,00	8,99	2	1,79%	31,25%
9,00	10.000,0	33	29,46%	29,46



Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra, razón por la cual se ubican en el rango de la tabla de distribución de frecuencias. De acuerdo a lo anterior la Entidad determina como indicador de RCI mayor o igual a 25 donde se da un margen de participación de 83,04% a la población de la muestra. La entidad puede ubicar el requerimiento en un rango acorde al nivel de riesgos identificados en el proceso. Igualmente, y en consideración al valor del proceso, la experiencia de la entidad en contrataciones anteriores, se recomienda establecer como indicador Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 25 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

5.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
	0,00	42	23,60%	100,00%
0,00	0,04	24	13,48%	76,40%
0,05	0,09	22	12,36%	62,92%
0,10	0,14	24	13,48%	50,56%
0,15	0,19	16	8,99%	37,08%
0,20	0,24	14	7,87%	28,09%
0,25	0,29	9	5,06%	20,22%
0,30	0,34	8	4,49%	15,17%
0,35	0,39	4	2,25%	10,67%
0,40	0,44	3	1,69%	8,43%
0,45	1000,000	12	6,74%	6,74%

Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, y la experiencia de la entidad. Es recomendable establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0.20, el cual otorga un porcentaje de participación de 28%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.20 pueden quedar habilitados con respecto a este indicador, Aun así La entidad puede ubicar el requerimiento en un rango acorde al nivel de riesgos identificados en el proceso. Igualmente, y en consideración al valor del proceso, la experiencia de la entidad en contrataciones anteriores, se recomienda establecer como indicador de rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 0.20

5.2.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
	0,00	43	24,16%	100,00%
0,00	0,01	23	12,92%	75,84%
0,02	0,03	17	10,67%	62,92%
0,04	0,05	19	8,43%	53,37%
0,06	0,07	15	6,18%	42,70%

0,08	0,09	11	6,18%	34,27%
0,10	0,11	12	6,74%	28,09%
0,12	0,13	10	5,62%	21,35%
0,14	0,15	8	4,49%	15,73%
0,16	0,17	6	3,37%	11,24%
0,18	1000,000	14	7,87	7,87%

Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, y la experiencia de la entidad, además de que este indicador debe ser menor que el de Rentabilidad del Patrimonio. Es recomendable establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0.20, el cual otorga un porcentaje de participación de 7,87%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.20 pueden ser habilitados con respecto a este indicador, Aun así La entidad puede ubicar el requerimiento en un rango acorde al nivel de riesgos identificados en el proceso. Igualmente, y en consideración al valor del proceso, la experiencia de la entidad en contrataciones anteriores, se recomienda establecer como indicador de rentabilidad del activo mayor o igual al 0.20

Y de acuerdo a esta información, podemos determinar los siguientes indicadores para el proceso que nos ocupa.

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 25
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual al 0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual al 0.20

Dado en el Municipio de Altamira, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

Responsable,

DANIEL EDUARDO CALDERÓN DIAZ
Secretario de Planeación e Infraestructura